



Diezete Maravedis.



SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

Tras auto Ayuntamiento minuta de la fianza que se
era La Casa demorada propia de la Madre del dicho fran.
Laxua Mason que es la que auita y visto por la ciudad. Serne
pondio al que propone que pues dicha fianza hauid de ser au
satis facion conforme a dicha Real Exeuntua exeuuta
ra Lo que se pareuera como sea exeuutado en otras ocasio
nes aso para este nombramiento como otros por lo que
no se otorga escritura y se tras auto Ayuntamiento
y oy esta prompto a que se den y conste autatud para el
Ayuntamiento que tiene prevenido. Por la ciudad en
fendido Oxo segun lo acordado. Que para Resoluer
sobres demas contenidos en el auto Reflexido y en el que en
el auto sobre la forma y cantidades de las redulas que se
pande Libras en los caudales publicos sean para el primer

Ayuntamiento
Fernando Ruiz
madre ayuntamiento

